



El primer paso, el más importante.



REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-4-L113 "CONTRATO SUMINISTRO POR SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y REPUESTOS PARA CALDERAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

221

TEMUCO, 27 FEB. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 4 de Febrero del 2000; Nº 822 del 03 de Junio de 2004; Nº 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución Nº 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución Nº 015/383 de fecha 08 de Febrero de 2013 nombra Director Regional (S), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/182 de fecha 15 de Febrero de 2013, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION Y REPUESTOS PARA CALDERAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2. Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el numero de ID 852-4-L113, participando dos (2) oferentes:

JOSE JAIME QUEZADA TOLEDO
VICENTE GURRERO ORELLANA

RUT: 06.546.482-9
RUT: 06.655.262-4

3. Que, La Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sr. Sergio Ibañez Saravia	En representación del Subdirector de Recursos Financieros (S)
Sr. Alvaro Seguel Perez	Asesor Jurídico
Sr. Andrés Díaz Huillín	Encargado de Compras

4. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto Nº 13.4 se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones de los oferentes participantes de la licitación pública.

5. El oferente JOSE JAIME QUEZADA TOLEDO queda fuera de bases ya que no presento el Anexo Nº 5, según se indica en el punto Nº 8 de las Bases Administrativas, donde al final de este punto se indica que la omisión de algún documento dejará la oferta fuera de bases para todos los efectos legales y facultará a JUNJI para su rechazo.

6. Que, la comisión analiza los documentos técnicos, según bases administrativas y especificaciones técnicas del oferente Vicente Guerrero Orellana, a fin de evaluar su oferta, según lo estipulado en el punto Nº 13.4 de las Bases Administrativas de la presente Licitación Pública.

Razón Social del Oferente	Precio de la Oferta 40%	Garantía Técnica 30%	Experiencia 30%	Puntaje Final
VICENTE GUERRERO ORELLANA	4.00	3.00	3.00	10.00

El primer paso, el más importante.

7. **Que**, de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora propone adjudicar al proveedor **VICENTE GUERRERO ORELLANA**, por cumplir con la documentación requerida y ajustarse a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese**, a **VICENTE GUERRERO ORELLANA**, **RUT: 06.655.262-4** domiciliado en calle Rene Schneider N° 240 de la ciudad de Valdivia, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2.- **Imputase**, a la cuenta 22.06.001.00 del presupuesto del año 2013, programa 01.

3.- **La Supervisión**, coordinación con el proveedor se realizará a través del Subdepartamento de Recursos Financieros al momento de la recepción de los trabajos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALEJANDRO PALMA MEDINA
DIRECTOR REGIONAL JUNJI (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


APM/SIS/ASP/adh

DISTRIBUCION.

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica ✓
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional